



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720220039300	Ordinario	Carmen Rodriguez Capella	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Y Proteccion S.A.	21/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Señora Carmen Alicia Rodriguez Capella, A Fin De Que Proceda A Subsananla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo:

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Reconocer Personería A La Dra. Gladys Esther Luna Naranjo, En Calidadde Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Ella Conferido
08001310500720230000400	Ordinario	Deyvis Humberto Olascuaga	Logistics Bq S.A.S	21/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Deyvis Humberto Olascuagacontra: Soluciones Logísticas Suministros S.A.S, Representada Legalmente Por Elseñor Donado Rosales Geofrey Rafael, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momentode La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguientehábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demandapara El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal De La Parteadora Al Dr. Argelio Antonio Martinez Polo, Dentro Delostérminos Yfines Del Podera Él Conferido.
08001310500720230001900	Ordinario	Eduardo Villareal Hernandez	Integraseo S.A.S., Y Otros Demandados..	21/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Eduardo Villarreal Hernandezcontra: Integraseo S.A.S,

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Representada Legalmente
Por El Señor Freddy
Ramon Cobadiazgranados,
O Por Quien Haga Sus
Veces Al Momento De La
Notificación De
Estademanda.
Administración Edificio
Brisas Del Prado,
Representada Legalmente
Por Elseñor Cristian Javier
Salas Zuñiga, O Por Quien
Haga Sus Veces Al
Momento De Lanotificación
De Esta Demanda.2.
Correr Traslado A Las
Partes Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábilal De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copia De La Demanda

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Para Eltraslado.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



08001310500720230001700	Ordinario	Fidel Adolfo Arrieta Ospino	Excedentes Y Metales De Barranquilla S.A.S	21/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Fidel Adolfo Arrieta Ospinocontra: Excedentes Y Metales S.As., Representada Legalmente Por La Señora Nancygarcia Valencia, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Estademandanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguientehábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demandapara El Traslado.
-------------------------	-----------	--------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



08001310500720160007700	Ordinario	Julio Cesar Herrera Vergara	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/03/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas. Archivo De Expediente.
08001310500720230005800	Ordinario	Orleyda Victoria Borja Machado	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Y Otros Demandados	21/03/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor El Señora Orleyda Victoria Borja Machado, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo:

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Reconocer Personería Al Dr. Cesar Augusto Castillo Caballero, Encalidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Élconferido.
08001310500720210007800	Ordinario	Otto Rafael De Alba Orozco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	21/03/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas
08001310500720230001000	Ordinario	Pedro Pastor Porras Ramirez	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Unidad	21/03/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Pedro

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Administrativa Especial
De Gestion Pencial Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp

Pastor Porras
Ramírezcontra: Unidad
Administrativa Especial De
Gestión Pensional
Yparafiscales De La
Protección Social
(U.G.P.P.), Representada
Legalmentepor El Señor
Juan Carlos Henao Pérez,
O Por Quien Haga Sus
Veces Al Momento Dela
Notificación De Esta
Demanda. Administradora
Colombiana De Pensiones
(Colpensiones), Representa
da Legalmente Por El
Señor Pedro Nel Ospina, O
Por Quien Haga Sus Veces
Almomento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



Término De Diez (10) Días A Partir Del Día Siguientehábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega De Copia De La Demandapara El Traslado.3. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia De Proceso De Lareferencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En Concordanciacon Lo Dispuesto En Los Decretos 4085 De 2011 Art. 20 Y El Decreto 1365 De Junio De 2013.4. Corre Traslado A La Agencia Nacional De La Defensa Jurídica Del Estado Por Término Deveinticinco(25) Días A

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



					Partir Del Día Siguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace entrega De La Copia De La Demanda En Aplicación Del Art. 612 Del Cgp.5. Notificar A La Procuraduría Judicial En Cumplimiento A Lo Dispuesto Por El Art. 277 De La Constitución Nacional.
08001310500720210025200	Ordinario	Silvana Margarita Pinedo Muñoz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/03/2023	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidación De Costas.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 50 De Miércoles, 22 De Marzo De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190026000	Ordinario	Wilson Enrique Ocampo Padilla	Gonzalo Florez Garcia , Jorge Luis Gutierrez Ruiz	21/03/2023	Auto Niega - Por Improcedente La Nulidad Planteada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante.
08001310500720200000400	Ordinario	Yamil Antonio Bolivar Cervantes	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	21/03/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.

Número de Registros: 11

En la fecha miércoles, 22 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

c057d7fa-9faa-44c1-9ff2-cc7e1c0f161d